



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26219

Concepción del Uruguay, 03 de enero de 2020.-

Visto:

Que en el día de la fecha, 03 de Enero de 2020, se ha producido el trágico fallecimiento de un agente municipal perteneciente al personal de Recolección de Residuos, de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, y;

Considerando:

Que el agente fallecido, Ubaldo Antonio Acuña, Legajo Personal N° 5492, se encontraba prestando servicios en el turno matutino de Recolección de Residuos, cuando sufre un accidente, habiéndose producido su deceso.

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal, estima procedente decretar "Duelo Institucional" ante su lamentable fallecimiento, reconociendo la difícil tarea del agente al servicio de los ciudadanos de esta comunidad, ofreciendo diariamente su esfuerzo y empeño personal en pos de brindar una excelente prestación del mismo.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art. 1° : Dispónese el cese de actividades administrativas en el ámbito de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ante el duelo provocado por el fallecimiento del agente municipal perteneciente al Servicio de Recolección de Residuos Sr. Ubaldo Antonio Acuña, a partir de la hora doce (12) del día de la fecha y hasta la hora doce (12) del día domingo 05 de Enero de 2020.

Art. 2°: Manténgase la permanencia en guardias y servicios esenciales de cada Area municipal que así lo considere necesario.

Art. 3°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Art. 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Srío. Coord. Gral. y Jef. Gab.